

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR,

23 FEB. 2017

DECRETO EXENTO N° 0673 /

VISTOS:

1. Memo N° 70 del 13/02/2017 de la Secretaria Comunal de Planificación, donde solicita Reposición de Fondos por un monto de \$ 26.394 (Veinte seis mil trescientos noventa y cuatro pesos).
2. El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/13 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

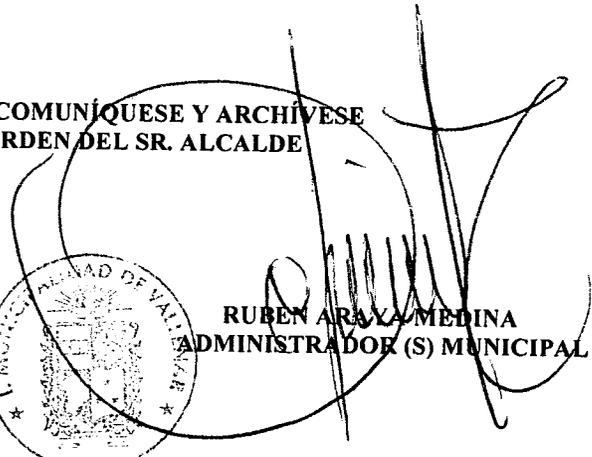
DECRETO:

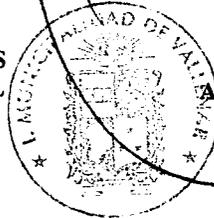
1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas girar Reposición de Fondos, a Doña Marcela Araya Sepúlveda, RUT N° [REDACTED], por la suma de \$26.394.- (Veinte seis mil trescientos noventa y cuatro pesos) por gastos originado en varias compras para el Programa Minvu PRB, Barrios Canal Ventanas Oriente"

2°.- Dicho valor será imputado a la cuenta 114.05.01.368.000.000 "Minvu PRB, Barrio Canal Ventanas Oriente" Administración Fondos de Terceros

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY FARNAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL


RUBÉN ARAÑA MEDINA
ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Transparencia Municipal ✓
- Arch. Of. de Partes

RAM/NFR/LAC/com.-